

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anueles que havan de insertar en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, y este, cuando se pasaren á los editores de los mencionados Boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931.

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 peseta mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo decha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de cara á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción ..... 0,50 peseta.

Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
 Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
 y sus Altezas Reales, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Audiencia de Madrid

Don Pedro Quinzanos y Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia territorial y provincial de Madrid.

Certifico: Que, procedentes del Juzgado de primera instancia de Guadalajara, penden ante esta Audiencia, y Relatoría-Secretaría del Licenciado Don Trifino Gamazo, en grado de apelación, el incidente seguido por Doña María del Carmen Heredia con Don Ernesto Vallejo Martínez, Doña Laura Vallejo Martínez y Doña Rosalía Vallejo Martínez, y el señor Abogado del Estado, sobre defensa por pobre de la primera; habiéndose dictado en el mismo por la Sala 1.ª de lo Civil de esta Audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia núm. 60.

En la Villa y Corte de Madrid, a 25 de Junio de 1917. En los autos civiles incidentales que procedentes del Juzgado de primera instancia de Guadalajara ante Nos pende a virtud de apelación, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, Doña María del Carmen Heredia, sin profesión conocida, vecina de Guadalajara, representada por el Procurador Don Antonio Guisasaola y defendida por el Abogado Don Luis Aguado; de otra, como demandada y apelada, Don Ernesto Vallejo Martínez, militar, vecino de esta Corte, y Doña Laura Vallejo Martínez, esposa de Don Trinidad Tortuero Barreneche, por la no comparecencia de estos litigantes, los Estrados del Tribunal; de otra, como demandada y apelante, Doña Rosalía Vallejo Martínez, representada por su marido, Don Juan José Verda García, propietarios, vecinos de Cabanillas del Campo, representados por el Procurador Don Celedonio López Serrani-

llos y detenidos por el Letrado Don Joaquín Codorniu, y de otra, también demandada y apelada, el Abogado del Estado, sobre defensa por pobre.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos, con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia a la parte apelante, la repetida sentencia apelada por la que se declaró a Doña María del Carmen Heredia pobre, en sentido legal, para litigar con los sucesores de Don Julio Vallejo Martínez, y no hizo expresa condenación de costas. Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados, y de hacerse notoria por edictos, se publicará su cabeza y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Diario de Avisos de Madrid, por la rebeldía de Don Ernesto Vallejo Martínez y Doña Laura Vallejo Martínez, asistida de su esposo, Don Trinidad Tortuero Barreneche, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Mariano Ayellón.— Estanislao Chavis.— Abelardo Marroquín.— Enrique D. Ruiz del Castillo.— Natalio Gumiel.

Publicación.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Abelardo Marroquín, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública en la Sala primera de lo civil de este Superior Tribunal, hoy día de su fecha, de que certifico.

Ante mí,  
 P. H.,  
 Ldo. Gregorio Arranz.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a diez de Julio de mil novecientos diez y siete.

El Oficial de Sala,  
 Pedro Quinzanos.  
 (Núm. 2.942.) (C.—140.)

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de los señores que, en concepto de cabezas de familia, les ha correspondido ser Jurados en esta Capital durante el año de 1918, según sorteo verificado por la Sala de gobierno el 31 de Julio de 1917

Número de orden.—Nombre y apellidos.—Edad.—Profesión.—Domicilio.

201. Don Jesús Núñez Pérez.—46—Industrial.—Alcalá, 92, tienda.

- 202. Don Vicente García Sáiz.—38—Idem.—Alcalá, 104, ídem.
- 203. Don Emilio Bravo Hidalgo.—42—Idem.—Idem, 194, ídem.
- 204. Don José Quixal Ralan.—33—Idem.—Idem, 132, ídem.
- 205. Don Perfecto García Alonso.—50—Idem.—Ayala, 34, ídem.
- 206. Don Lázaro Muñoz Paz.—40—Idem.—Fernán González, 5, ídem.
- 207. Don Martín Sánchez Rubio.—39—Idem.—Carrtera Vicálvaro, 4, ídem.
- 208. Don Antonio Fernández Rodríguez.—44—Idem.—Plaza del Angel, 6, ídem.
- 209. Don Carlos Martínez Calatayud.—50—Idem.—Ñañez de Aree, 14, ídem.
- 210. Don Serafín Alvarez Balboa.—31—Idem.—Cruz, 37 y 39, bajo.
- 211. Don Ambrosio Vicent Calvo.—Peñuquero.—Abada, 20, ídem.
- 212. Don Román Paniagua Alvarez.—Plaza de la Constitución, 24, ídem.
- 213. Don Roque Guillén Sanz.—Comercio.—Pez, 19, ídem.
- 214. Don Cesáreo Sánchez Lucas.—Industrial.—San Bernardo, 22, ídem.
- 215. Don Francisco Fernández Rodríguez.—Comercio.—Caballero de Gracia, 2 y 4, ídem.
- 216. Don Mariano Agustín Martínez.—Industrial.—Corredera Baja, 3, ídem.
- 217. Don Emilio Correa Bullón.—Idem.—Idem, 14, ídem.
- 218. Don Braulio Ruiz Garandillas.—Abada, 10, ídem.
- 219. Don Cándido Gayo Cosme.—Industrial.—Desengaño, 27, ídem.
- 220. Don Juan Guijosa Molina.—Jornalero.—Preciados, 56, ídem.
- 221. Don Antonio García Doctor.—Zapatero.—Salud, 7, ídem.
- 222. Don Rafael Melero Cid.—Industrial.—Provincia (Plaza), 3, ídem.
- 223. Don Pedro Aznar Gómez.—Peñuquero.—Reina, 21, ídem.
- 224. Don Amado Calvo Fernández.—Progreso (Plaza), 17, ídem.
- 225. Don Angel Mill Martínez.—Dependiente.—Victoria, 6 y 8, cuarto.
- 226. Don Celedonio de la Torre y Torre.—Reina, 3, principal.
- 227. Don Ventura Rozalén Roa.—Peñuquero.—Tetuán, 28, tienda.

- 228. Don Marcelino González Hernández.—Tres Cruces, 1, ídem.
- 229. Don Rafael Ozañón Caballero.—Industrial.—Trujillos, 5, ídem.
- 230. Don Narciso de la Fuente Baeza.—Comercio.—Carretas, 31, ídem.
- 231. Don Felipe de la Torre Juenés.—Industrial.—Alamo, 1, ídem.
- 232. Don Ecequiel Ruiz Ruiz.—Comercio.—Leganitos, 49, ídem.
- 233. Don Martín Cuervo y Torre.—Industrial.—Arrieta, 5, ídem.
- 234. Don Julián Castán Méndez.—Hojalatero.—Mayor, 86, ídem.
- 235. Don Fernando García Serrano.—Industrial.—Comandante Fortea, 28, primero.
- 236. Don Juan José García Criado.—Sastre.—Plaza Comandante Las Morenas, 3, entresuelo.
- 237. Don Manuel López López.—Industrial.—Bela, 4, tienda.
- 238. Don Alejandro Fernández Ortiz.—Idem.—Espejo, 16, ídem.
- 239. Don Francisco de Santos Resales.—Hojalatero.—Costanilla de los Angeles, 15, ídem.
- 240. Don Justo García García.—Industrial.—Ferraz, 86, principal.
- 241. Don Juan Rodríguez Rodríguez.—Jornalero.—Idem, 9, bajo.
- 242. Don Bonifacio Sánchez Cuadrado.—Industrial.—Ferraz, 4, tienda.
- 243. Don José Bonet Soler.—Fabricante de baldosas.—Cadalso, 10, principal.
- 244. Don Anacleto Casares de Celis.—Industrial.—Marqués de Urquijo, 19, tienda.
- 245. Don Angel Conde Fernández.—Idem.—Fomento, 48, ídem.
- 246. Don Ramón María Rodalo Ramírez.—Idem.—Serrano, 46.
- 247. Don Agustín Ortiz Ruiz.—Idem.—Claudio Coello, 8.
- 248. Don Antonio Fernández Rubal.—Idem.—Idem, 52.
- 249. Don Damián Barbadillo Martín.—Idem.—Idem, 20.
- 250. Don Manuel Parrondo Rubio.—Idem.—Jorge Juan, 4.
- 251. Don Saturnino Navarro Nebreda.—Idem.—Plaza de las Salesas, 7.
- 252. Don Emilio Balague Pérez.—Idem.—Barquillo, 12.

253. Don Jaime Oliver Pérez.—55—Idem. A calá, 129.
254. Don Manuel López Vázquez.—44—Idem.—Idem, 147.
255. Don Balbino Julián Hita Marbrele.—31—Idem.—Alonso Heredia, 9.
256. Don Cecilio Maigón Criado.—42—Idem.—Cardenal Belluga, 12.
257. Don Francisco Sánchez Arboledas.—40—Idem.—Pilar, 27.
258. Don Patricio Olmedo Guadarrama.—44—Idem.—Serrano, 49.
259. Don Severino Díez Argüeso.—41—Idem.—Idem, 82.
260. Don Prudencio Hernando Hernando.—49—Idem.—Torrijos, 18.
261. Don Jerónimo Gómez Rodas.—40—Idem.—Hermosilla, 77.
262. Don Ramón López Navarro.—55—Idem.—Goys, 41.
263. Don Rosendo Rodríguez Hipólito.—56—Comercio.—Bastero, 4, tienda.
264. Don Martín Alonso del Campo.—57—Idem.—Don Pedro, 6, ídem.
265. Don Constantino Vaiga Pérez.—44—Idem.—Aguila, 25.
266. Don Salustiano Muñoz Miralles.—42—Barbero.—Segovia, 24, tienda.
267. Don Pedro Fernández Argüello.—43—Comercio.—San Bernabé, 5.
268. Don Manuel Abad San Juan Bautista.—46—Idem.—Cava de San Miguel, 6, tienda.
269. Don Manuel Salvador Campos.—52—Idem.—Cava Baja, 7, ídem.
270. Don Ramón Parrondo.—35—Idem.—Plaza de Puerta Cerrada, 2, ídem.
271. Don Cristino Diéguez Lozano.—31—Idem.—Cava Baja, 45, ídem.
272. Don Julio Serrano Sedno.—47—Idem.—Toledo, 46, ídem.
273. Don Ramón Guerrero Rúa.—40—Comercio.—Paloma, 30.
274. Don Gervasio Rodríguez de la Vega.—40—Jornalero.—Toledo, 116.
275. Don Juan Cuesta Bueno.—31—Comercio.—Humilladero, 10.
276. Don León Ortega Martín.—49—Idem.—Paseo Imperial, 7.
277. Don Ignacio Pastor Costa.—32—Jornalero.—San Bernabé, 10 duplicado.
278. Don Eladio Cuevas García.—40—Comercio.—Segovia, 52.
279. Don Saturnino Casas Yanguas.—32—Idem.—Cuesta de las Descargas, 8.
280. Don Bernardino Calvo Marina.—45—Jornalero.—Ronda de Segovia, 29, bajo.
281. Don Joaquín García Gómez.—44—Jornalero.—General Ricardos, 74.
282. Don Ernesto Jiménez Moreno.—44—Comercio.—Colegiata, 11.
283. Don Vicente Mateo Martínez.—38—Idem.—Encomienda, 20 duplicado.
284. Don Ramón González Díez.—49—Idem.—Toledo, 43, tienda.
285. Don Pablo Sanz Guillén.—34—Idem.—Ribera de Curtidores, 18.
286. Don José Gutiérrez de Lucio.—39—Industrial.—Ronda de Valencia, 16, tienda.
287. Don Amador Sánchez García.—40—Idem.—Maldenadas, 11.
288. Don Rafael Segura Naga.—50—Idem.—Mesón de Paredes, 100, tienda.
289. Don Manuel Méndez Fernández.—47—Idem.—Embajadores, 56, ídem.
290. Don Bernardo Crespo Díez.—60—Barbero.—Ronda de Toledo, 12, ídem.
291. Don José Novo Durán.—52—Industrial.—Rodas, 1, tahona.
292. Don Julián Adán Cabaña.—44—Barbero.—Amparo, 56.
293. Don José Moreno Gómez.—33—Corderero.—Sombretete, 18.
294. Don Enrique Noriega Pellico.—51—Industrial.—San Millán, 2.
295. Don Aniceto Carazo Blanco.—38—Idem.—Embajadores, 53.
296. Don Miguel Lapastora Sotillo.—52—Idem.—Encomienda, 11.
297. Don Enrique Díez Severine.—40—Amaniel, 29.
298. Don Faustino Gil Mauricio.—40—Industrial.—Conde Duque, 40, tienda.
299. Don Andrés Lozano Vacas.—32—Idem.—Noviciado, 20 y 22.
300. Don Manuel de la Rosa María.—51—Vidriero.—Bravo Murillo, 119, tienda.
301. Don Dionisio Rodríguez Fuentenegro.—47—Industrial.—Aceiteros, 4, ídem.
302. Don Aniceto Gutiérrez Ruiz.—59—Bravo Murillo, 115, bajo.
303. Don Celestino Gómez Ezguerra.—54—Comerciante.—Hermosa, 4, principal.
304. Don Carlos Torrego Alenas.—42—Cortador.—Francos Rodríguez, 10.
305. Don Agustín Coloma Castillo.—43—Ropavejero.—Pasaje de Valdeceilla, núm. 3, bajo.
306. Don Gregorio Fernández Fernández.—52—Industrial.—Conde Duque, 5, tienda.
307. Don Eusebio Jusán Méndez.—57—Amaniel, 7, ídem.
308. Don Antonio Agullar Bravo.—52—Comercio.—San Bernardino, 7 duplicado, ídem.
309. Don Miguel Alonso.—41—Carretero.—Dos Amigos, 5, cochera.
310. Don Matías Martín Sanz.—51—Comercio.—Noviciado, 5 duplicado.
311. Don Narciso Arráiz Cobo.—48—Francisco Ricci, 4, tienda.
312. Don Marcos Duque de Miguel.—34—Industrial.—Alberto Aguilera, 42.
313. Don Nicolás Nieto Sanz.—30—Idem.—Joaquín María López, 5.
314. Don Pantaleón Luna González.—49—Idem.—Meléndez Valdés, 27.
315. Don Rosendo García Frada.—39—Sirviente.—Pozas, 10, tienda.
316. Don Antonio Lancho Vila.—34—Barbero.—Marqués de Santa Ana, 3, bajo.
317. Don Pedro Martín Bonacho.—57—Carpintero.—Palma, 53, tienda.
318. Don Angel Gutiérrez Padrones.—35—Industrial.—Palma, 68, ídem.
319. Don Cipriano Aparicio Iñigo.—48—Carpintero.—Fernando el Católico, 5, primero centro.
320. Don Ceterino Fernández Menéndez.—35—Industrial.—Españoleto, 4, tienda.
321. Don Benigno Amores Lozano.—47—Idem.—Santa Engracia, 81, primero.
322. Don Lorenzo Pascual Toscano.—35—Idem.—Cardenal Cisneros, 49, taller.
323. Don Santiago Sánchez Gutiérrez.—42—Idem.—Fuencarral, 160.
324. Don Juan Díaz López.—35—Comercio.—Bravo Murillo, 110.
325. Don Agapito Sanz García.—37—Industrial.—Trafalgar, 21, tienda.
326. Don Pedro Velasco Herreros.—42—Idem.—Hernani, 3, ídem.
327. Don Lorenzo Buelta Dorado.—31—Idem.—Palma, 12 y 13, ídem.
328. Don Rufino Canales Sánchez.—31—Idem.—Ponzano, 26.
329. Don José Vázquez Castro.—34—Idem.—Eguilaz, 12, tienda.
330. Don Antonio Díaz Cela.—46—Idem.—Santa Engracia, 41, ídem.
331. Don Guillermo Rodríguez Pardo.—56—Comerciante.—Carranza, 8, tienda.
332. Don Guillermo Díez Fernández.—47—Industrial.—Arango, 5, ídem.
333. Don Gervasio Martín Ramos.—40—Idem.—Santa Feliciano, 1, ídem.
334. Don Lucas Candil González.—37—Idem.—Paseo de las Delicias, 31, ídem.
335. Don Antonio Vía Salvat.—50—Ebanista.—San Cosme, 9 duplicado.
336. Don Pedro Martín Sanz.—39—Industrial.—Avenarfa, 36, tienda.
337. Don Juan Alvarez Alvarez.—50—Amparo, 49, ídem.
338. Don Joaquín Riesco Díez.—53—Industrial.—Jesús y María, 14, tienda.
339. Don José Creus Urbano.—40—Jornalero.—Cabeza, 38, principal.
340. Don José Sánchez Cornejo.—36—Industrial.—Pacífico, 18, tienda.
341. Don José Sánchez Alvaranz.—43—Idem.—Fe, 19, ídem.
342. Don Andrés García García.—48—Idem.—Embajadores, 63, ídem.
343. Don Manuel López Rodríguez.—49—Idem.—Valencia, 9, ídem.
344. Don Julián Benito de Antonio.—30—Idem.—Torrecilla del Leal, 11, ídem.
345. Don José Guzmán Sánchez.—50—Idem.—Doctor Fourquet, 3, bajo.
346. Don Gregorio de Roa Casal.—41—Idem.—Amparo, 29, tienda.
347. Don Aurelio Gonzalo Llorente.—34—Idem.—Lavapiés, 32, ídem.
348. Don Baltasar Santos Pérez.—37—Idem.—Plaza de Lavapiés, 8, ídem.
349. Don Fermín Nido Martínez.—36—Jornalero.—Pacífico, 26, bajo.
350. Don Mariano de Santos Merino.—33—Comercio.—Barbieri, 1, tienda.
351. Don José Mas Davo.—35—Industrial.—Hortaleza, 95, ídem.
352. Don Antonio Arias García.—42—Idem.—San Marcos, 24, ídem.
353. Don Manuel Martínez Ruiz.—56—Idem.—Fernando VI, 11, ídem.
354. Don Angel Sanz Borroguero.—42—Idem.—Justiniano, 8, ídem.
355. Don Antonio Peñalver Vidal.—36—Comercio.—San Onofre, 6, ídem.
356. Don Ruperto Martín Martín.—32—Idem.—Hortaleza, 126, ídem.
357. Don Angel Serrano Guardia.—36—Industrial.—Augusto Figueroa, 10, ídem.
358. Don José Fernández López.—47—Comercio.—Hernán Cortes, 12, ídem.
359. Don Miguel Fabre García.—44—Industrial.—Hortaleza, 39, ídem.
360. Don Rafael Escaba Blanco.—50—Idem.—Plaza de Carlos Cambroneiro, 4, ídem.
361. Don Feliciano Azaña Gamero.—40—Idem.—Madera, 12, ídem.
362. Don Matías Corrales Alonso.—43—Comercio.—Pez, 20, ídem.
363. Don José Antonio Gómez Llopis.—35—Industrial.—Corredera Alta, 17, ídem.
364. Don Eduardo Cebrián Roldán.—56—Idem.—San Vicente, 29, ídem.
365. Don Antonio Gil Sabacha.—48—Idem.—Libertad, 18, ídem.
366. Don Cirilo Larra González.—39—Idem.—Jesús (calle), 3 duplicado, tienda.
367. Don Juan Acero Parrondo.—40—Idem.—Atocha (calle), 38, ídem.
368. Don Francisco García Sierra.—37—Comercio.—Echegaray, 34, ídem.
369. Don José Calvo Gallego.—34—Industrial.—León, 34, ídem.
370. Don Marcelino Martínez Cid.—48—Idem.—Magdalena, 31, ídem.
371. Don Eduardo García Moreno y Sánchez León.—38—Idem.—Príncipe, 26, ídem.
372. Don Timoteo Bermejo Higes.—38—Comercio.—Relatores, 15, ídem.
373. Don Ramón Yel'a Alonso.—59—Industrial.—Huertas, 53, cuarto.
374. Don Manuel Quesada Gelabert.—37—Idem.—León, 22, tienda.
375. Don Julián Herranz Sevilla.—45—Idem.—Lope de Vega, 47, ídem.
376. Don Gale Heras Toribio.—41—Idem.—Arlabán, 8, ídem.
377. Don Fernando Otero López.—32—Idem.—Los Madrazo, 8, ídem.
378. Don Inocencio Segura Sanjuán.—54—Idem.—Gutenberg, 8, ídem.
379. Don Antonio Santo Peña.—39—Idem.—Pacífico, 13, ídem.
380. Don Francisco Fernández Yero.—42—Comercio.—Paseo Reina Cristina, 24, ídem.
381. Don Florencio Pérez Juan.—45—Industrial.—Almería, 3, ídem.
382. Don José Castojón Arregui.—39—Idem.—Alcalá, 104, ídem.
383. Don Pedro Cañas Pasenal.—51—Idem.—Luis Villa, 2, ídem.
384. Don Teodoro Fuentes García.—37—Idem.—Avenida de la Plaza de Toros, 26, ídem.
385. Don Victoriano Rodríguez Alvarez.—50—Comerciante.—Cruz, 21, principal.
386. Don Pedro Olmo Pedrezuela.—35—Industrial.—Núñez de Arce, 12, tienda.

(Continuará.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos seguidos por la Sociedad cooperativa de crédito hipotecario El Hogar Español, contra Doña Saturnina Vicente Gálvez, hoy sus herederos o causahabientes, se saca a la venta por segunda vez y en pública subasta, en la cantidad de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, rebajado el veinticinco por ciento del tipo por que salió a primera subasta, la finca siguiente:

Una casa en construcción, sita en el inmediato pueblo de Carabanchel Bajo, su calle de Nájera, cuyo solar es el señalado con el número quince de los en que se dividió la tierra llamada del Olivar, al sitio de Vía Crucis, ocupando una superficie de 5.796 pies cuadrados, equivalentes a 450 metros también cuadrados, formando un paralelo-

gramo; lindante: por su frente, al Este, con la calle de Nájera; por la derecha entrando, al Norte, con tierra de Esteban López y camino de las Cruces; por la izquierda, al Sur, con el solar número trece de la tierra del Olivar, y por la espalda, al Oeste, con tierra de Don Juan Castán.

Para cuyo acto, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de primera instancia de Getafe, se ha señalado el día quince de Septiembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose presente que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, seis de Agosto de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El señor Juez,  
J. Gómez Alarcón.

El Secretario,  
P. S.,  
Bonifacio Juárez.  
(D.—81 ter.)

HOSPITAL

El señor Juez de primera instancia interino del distrito del Hospital de esta Corte, en providencia dictada con esta fecha en las diligencias que en concepto de pobre ha promovido Doña Isidora Ortega Rodríguez, sobre depósito provisional de su persona, ha señalado para llevar a efecto dicho depósito el día diez de Septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, mandando se cite al esposo de dicha señora, Don Emilio Ramos Feroselle; con el apercibimiento de que, sin más citación, se llevarán a cabo dichas diligencias, aunque no concurra.

Y para que tenga lugar la citación indicada al Don Emilio Ramos, de ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de Agosto de mil novecientos diez y siete.

El Secretario,  
G. del Rivero.  
(C.—139.)

BUENAVISTA

En las diligencias de exacción de costas contra Don Miguel Díaz Alvarez a virtud de orden del Tribunal Supremo en recurso de casación interpuesto por el mismo y que se tuvo por caducado en autos ejecutivos contra él y otros, seguidos por la Sociedad Aldama y Compañía, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Jarabo.—Madrid, 3 de Abril de 1917. Cúmplase lo mandado en la precedente orden, que se unirá al ramo separado formado para la exacción de costas a que se alude, contra Don Miguel Díaz Alvarez; y como se pide por el

Abogado del Estado, requiérase a dicho señor Díaz Alvarez para que en el acto pague las ciento setenta pesetas cuarenta y un céntimos en que fué condenado y que se reclaman por el Tribunal Supremo, con más las costas posteriores, y, caso de no verificarlo, procedase al embargo de bienes de su propiedad por el orden que determina el art. 1.447 de la ley de Enjuiciamiento civil, depositándolos o reteniéndolos con arreglo a derecho, para lo que se da comisión al Alguacil de servicio y actuario que dé fe, sirviéndoles esta providencia de mandamiento en forma.

Y, por último, caso de no hallarse bienes que embargar y hacer efectivos, procédase a la justificación de su insolvencia.

Lo manifiesta y firma S. S.ª, de que doy fe. Jarabo.—Ante mí: José Dalmau.

Y para requerir, según y a los fines acordados, al Don Miguel Díaz Alvarez, fijando la correspondiente cédula en el sitio público de costumbre, e insertándola en el Diario Oficial de Avisos de Madrid, mediante ignorarse su paradero y actual domicilio autorizo la presente en Madrid a nueve de Agosto de mil novecientos diez y siete.

El Secretario,  
P. S.,  
Indalecio de Miguel.  
(C.—138.)

EL FERROL

En providencia de hoy, dictada por Don Eduardo Fraile Reñosos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario que instruye contra Antonio Filgueira Siestes y otros por rebelión, se acordó citar en forma a Don Marcelino Domingo, que se dice ser Diputado a Cortes; pero se ignora su paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la Gaceta oficial, se presente en la Sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de prestar declaración en dicha causa; bajo los apercibimientos legales, si dejare de comparecer.

Y para insertar en el periódico oficial, firmo la presente en El Ferrol, a 7 de Agosto de 1917.

El Secretario,  
Manuel Barbeito.  
(Núm. 3.224.) (B.—2.329.)

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Fernando Badía y Gandarias, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita a Nicolás Casti lo de la Mata, que el día 14 de Junio último y en el tren sesenta y cuatro viajó desde San Fernando a Puerto Real, desprovisto de billete, y manifestó residir en Madrid, Paseo de Santa Engracia, número 3, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser oído en la causa que se instruye por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y siete.

Fernando Buendía.  
El Secretario,  
Ldo. Manuel Prast.  
(Núm. 3.093.) (B.—2.264.)

ALCALÁ DE HENARES

Don Miguel Torres Roldán, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende

sumario sobre hallazgo del cadáver de un hombre en el río Henares, sitio denominado Los Cañotes, término de San Fernando de Henares, el 19 del actual, que tenía puestos unos paños de pana de la llamada de grano de piñón, restos de una camisa blanca, y en el pie izquierdo una alpargata blanca cerrada, cuya muerte debió ocurrir hace unos seis meses aproximadamente por asfixia por sumersión en el agua, que no ha podido ser identificado.

Por providencia de hoy he acordado llamar por edictos y término de ocho días, desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los parientes más próximos del cadáver de que se trata, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración acerca de los hechos e instruirles del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues no haciéndolo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 27 de Julio de 1917.

Miguel Torres.  
El Secretario,  
Roque Romeo.  
(Núm. 3.094.) (B.—2.265.)

Don Miguel Torres Roldán, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 116 del presente año se instruye sumario contra Pedro Vives Baños y otro, sobre sustracción de mies; y en virtud de lo acordado en providencia de hoy se ha acordado llamar a los que se crean dueños de ciento veinte haces de cebada que fueron ocupados a dicho procesado en la noche del 30 de Junio último, para que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de recibirle declaración e instruirle del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a 24 de Julio de 1917.

Miguel Torres.  
El Secretario,  
Roque Romeo.  
(Núm. 3.049.) (B.—2.260.)

COLMENAR VIEJO

Don Pablo López y Malo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo accidentalmente.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña, propiedad del vecino de Hoyo en Manzanares, Apiceto Gómez González, el cual le fué sustraído en la noche del diez y seis al diez y siete del actual de un prado llamado Valdela-madera, término municipal de dicho pueblo, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un caballo capón, de cuatro años, de un metro treinta centímetros de alzada, capa pelicano muy oscuro, raza española, marcado en la nalga izquierda, letra F, número 3, contraseña especial de la Compañía El Fénix Agrícola, donde estaba asegurado.

Dado en Colmenar Viejo, a veintisiete de Julio de mil novecientos diez y siete.

Pablo López Malo.  
Diego Sánchez.  
(Núm. 3.091.) (B.—2.262.)

JUZGADOS MUNICIPALES

UNIVERSIDAD

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de gobierno de la Audiencia territorial de esta Corte, a virtud de expediente gubernativo que se sigue en este Juzgado municipal del distrito de la Universidad de esta Corte para proceder a la destrucción de los juicios de desahucio de toda clase tramitados en dicho Juzgado anteriores al 1.º de Enero de 1913, y las papeletas de actos de conciliación hasta la misma fecha, se hace saber al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, podrán solicitar y obtener en este Juzgado, sito en la calle de la Madera, 11, principal, la devolución de cualquier documento que aparezca unido a los autos o testimonio de los particulares que aparezcan asimismo unidos a aquéllos.

Dado en Madrid, a diez y siete de Agosto de mil novecientos diez y siete.

El Juez municipal,  
Gabriel de Usera.

De orden de S. S.ª,  
El Secretario,  
G. Doval.

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Eusebio Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.587 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Junio de 1917.

V.º B.º  
Eduardo de León y Ramos.  
El Secretario,  
Mariano Ordás.  
(Núm. 2.905.) (B.—2.135.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a María García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 99 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Junio de 1917.

V.º B.º  
Eduardo de León y Ramos.  
El Secretario,  
Mariano Ordás.  
(Núm. 2.765.) (B.—2.014.)

# 4.ª División Hidrológico-Forestal

## SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de Julio de 1917.

Número de las licencias.	FECHA de las mismas.		INDIVIDUOS A QUIENES SE LES HA EXPEDIDO			
			Nombres y apellidos.	EDAD Años.	Vecindad.	Profesión.
290	2	de Julio de 1917.	D. Miguel Blanco Escobar.....	60	Aranjuez.	Jornalero.
291	2	id. id.	Pedro Martín Martín.....	41	Lozoya.	Idem.
292	2	id. id.	Fernando Fernández Rodríguez.....	28	Idem.	Idem.
293	3	id. id.	Vicente Trigueros.....	46	S. Fernando Henares.	Idem.
294	4	id. id.	Casimiro Magantos González.....	61	San Lorenzo Escorial.	Idem.
295	4	id. id.	Añiano Tavera Mercales.....	39	Madrid.	Empleado.
296	4	id. id.	Santiago Muñoz Galindo.....	54	Idem.	Jornalero.
297	7	id. id.	Atanasio Vizmanos del Pueyo.....	50	Idem.	Industrial.
298	7	id. id.	Juan José Lambau Barroeta.....	27	Idem.	Empleado.
299	7	id. id.	Juan del Castillo Martínez.....	55	Idem.	Idem.
300	9	id. id.	Raf. el Gómez Morominas.....	47	Idem.	Idem.
301	9	id. id.	Juan Rodríguez Martínez.....	69	Torrejón de Ardoz.	Jornalero.
302	10	id. id.	José Cueto Chamón.....	25	Aranjuez.	Idem.
303	10	id. id.	Julián Cuesta Loma.....	58	Idem.	Idem.
304	10	id. id.	Eduardo Cuesta Medina.....	56	Idem.	Idem.
305	10	id. id.	Diensio Cuesta Chamón.....	19	Idem.	Idem.
306	10	id. id.	Eloy Mariau Martín.....	32	Torrejón de Ardoz	Idem.
307	10	id. id.	Juan Mariau Martín.....	35	Idem.	Idem.
308	10	id. id.	Marcelo Mariau Martín.....	24	Idem.	Idem.
309	10	id. id.	Eusebio Mariau Martín.....	39	Idem.	Idem.
310	10	id. id.	Manuel Martínez Salgado.....	50	Madrid.	Empleado.
311	11	id. id.	Antonio Ruiz Algaba.....	45	Aranjuez.	Jornalero.
312	11	id. id.	Francisco García Martín.....	16	Idem.	Idem.
313	12	id. id.	Julián Vélez Magro.....	50	Idem.	Idem.
314	13	id. id.	Cesáreo Ortega García.....	30	Lozoya.	Idem.
315	13	id. id.	Florencio Díaz Espinosa.....	51	Ciempozuelos	Idem.
316	14	id. id.	Jesús Álvarez del Valle.....	36	San Martín de la Vega	Idem.
317	14	id. id.	Moisés Sánchez Sánchez.....	49	Madrid.	Industrial.
318	14	id. id.	Justo González Martín.....	51	Idem.	Tapicero.
319	14	id. id.	Antonio Moles López.....	67	Idem.	Jornalero.
320	14	id. id.	José Montoñín S. Antonio.....	29	Idem.	Idem.
321	14	id. id.	Antonio Vera Martínez.....	40	Aranjuez.	Idem.
322	14	id. id.	Lorenzo Izquierdo.....	23	Idem.	Idem.
323	14	id. id.	Aniceto Izquierdo.....	64	Idem.	Idem.
324	14	id. id.	Federico Izquierdo Ballesteros.....	24	Idem.	Idem.
325	14	id. id.	Valentín Nájera Padrino.....	38	Idem.	Idem.
326	14	id. id.	Pelayo González San José.....	57	Madrid.	Empleado
327	14	id. id.	Pedro Barriales García.....	55	Idem.	Jornalero.
328	14	id. id.	Alberto Domínguez.....	28	Aranjuez.	Idem.
329	14	id. id.	Benito Pineda Robles.....	46	Idem.	Idem.
330	16	id. id.	Aniceto Sanz.....	33	Alcalá de Henares	Idem.
331	16	id. id.	Marino Puerta.....	44	Idem.	Idem.
332	16	id. id.	Bernardino Rogero.....	37	San Martín de la Vega	Idem.
333	16	id. id.	Antonio Rogero González.....	41	Idem.	Idem.
334	17	id. id.	Pablo Paredes Comenarejo.....	55	S. Fernando Henares.	Idem.
335	17	id. id.	Felipe Matesanz García.....	28	Pinilla del Valle.	Idem.
336	17	id. id.	Pedro Cabrejas Pablo.....	50	Rascafría.	Idem.
337	17	id. id.	Fidel Cabrejas Matabuena.....	27	Idem.	Idem.
338	17	id. id.	Pablo Velasco Miguel.....	32	Idem.	Idem.
339	17	id. id.	Bernardo Velasco Miguel.....	19	Idem.	Idem.
340	17	id. id.	Faustino López Pellejero.....	28	Torrejón de Ardoz.	Idem.
341	17	id. id.	Eugenio Sánchez Layos.....	36	Aranjuez.	Empleado.
342	17	id. id.	Pablo Ramírez Miranda.....	28	Madrid.	Jornalero.
343	17	id. id.	Eusaquio Rodríguez Ontanaya.....	33	San Martín de la Vega	Idem.
344	17	id. id.	Amalie García Marín.....	38	Idem.	Idem.
345	18	id. id.	Alonso Camacho García.....	54	Madrid.	Idem.
346	18	id. id.	Pablo Mariau Martín.....	42	Torrejón de Ardoz.	Idem.
347	18	id. id.	Eduardo López Chapí.....	38	Madrid.	Músico.
348	18	id. id.	Enrique Iruela Martín.....	35	Idem.	Fotógrafo.
349	20	id. id.	Ramón Castelló Celdrán.....	16	Idem.	Jornalero.
350	20	id. id.	José Rubiato Arribas.....	38	Arganda.	Idem.
351	20	id. id.	Félix Hecajada.....	33	San Martín de la Vega	Idem.
352	20	id. id.	Daniel de la Horra Griñón.....	31	Idem.	Idem.
353	20	id. id.	Baldomero Muñoz Durán.....	40	Idem.	Idem.
354	20	id. id.	Ramón Barrera Alonso.....	27	Alcobendas.	Idem.
355	20	id. id.	José del Olmo Finoguio.....	22	Idem.	Idem.
356	20	id. id.	Vicente del Olmo Finoguio.....	19	Idem.	Idem.
357	20	id. id.	Ruperto del Olmo García.....	59	Idem.	Idem.
358	20	id. id.	Benito Cebaldo de Pablo.....	25	Valle de San Antonio.	Idem.
359	20	id. id.	Fernando Soto Santero.....	36	Arganda.	Idem.
360	20	id. id.	Antonio Herranz Sardinero.....	39	Idem.	Idem.

(Continuara.)